

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILBAO EKINTZA POR LA QUE SE DA INICIO AL PLAZO DE COMPRA DE BONOS DE ESTÍMULO AL CONSUMO DIRECTO EN BILBAO EN COMERCIO “BONOS BILBAO COMERCIO”

El Consejo de Administración de Bilbao Ekintza, E.P.E.L. en sesión celebrada el 29 de marzo de 2021 aprobó la normativa reguladora del Programa de bonos para el estímulo al consumo directo en Bilbao dentro del sector comercial.

El presente programa tiene como objeto regular el sistema de bonos “BONOS BILBAO” que fomente el consumo de la ciudadanía en establecimientos de Bilbao facilitando así la recuperación de la actividad comercial del municipio.

Así, Bilbao Ekintza, a través de este programa, pretende estimular el consumo directo en la ciudad con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el empleo en uno de los sectores más afectados por la pandemia, y posicionar a Bilbao como una ciudad viva y dinámica.

La compra de bonos por las personas beneficiarias podrá realizarse desde el inicio del programa, en este caso, a partir del 5 de mayo de 2021 y hasta el 30 de junio 2021 o hasta agotar su disponibilidad.

Siendo esto así y toda vez que las citadas bases establecen que la puesta a disposición de los bonos para su compra por la ciudadanía estará supeditada a las medidas específicas de prevención que como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica se adopten por Consejería de Salud de Gobierno Vasco, así como a cualesquier otra circunstancia que se entienda puedan condicionar el correcto desarrollo del programa o redunden en la mejor consecución de los fines que se pretenden con el mismo se estima procedente adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Dar inicio en fecha 5 de mayo de 2021 al plazo de compra de Bonos para el estímulo al consumo directo en Bilbao en comercio “BONOS BILBAO COMERCIO” con el fin de asegurar la mejor consecución de los fines que se pretenden con el mismo.

En Bilbao 23 de abril de 2021.

F. Javier Garcinuño Zabala

Director General